

UNIDAD ADMINISTRATIVA

OOC/lrf.

REF. : CANCELA BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS
A EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

ANTOFAGASTA 22 MAY 2014

EXENTA N°  /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1305, de 1976; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 397 de (V. y U.) , el Decreto N° 1132 que fijó el nuevo orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de la II Región para ejercer su cargo,


RESUELVO:

1º CANCELÉSE, a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE la Boleta de Ventas y Servicios N° 1110408 por un monto de \$ 73.296, por concepto de: Arriendo de apartados postales, con duración de un año.

2º El gasto que demande la cancelación de la presente boleta deberá imputarse al ÍTEM: 22.08.010 "Servicio de suscripción y similares", del presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo II Región.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




JUAN GONZALO GODOY BARRIENTOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región Antofagasta

TRANSCRIBIR A:

- Unidad Administrativa.

